

DOBLE ACRISTALAMIENTO

GARANTÍA DOBLE ACRISTALAMIENTO SGG CLIMALIT®

IDENTIFICACIÓN Y GARANTÍA SGG CLIMALIT

IDENTIFICACIÓN SGG CLIMALIT:

La existencia en el mercado de acristalamientos parecidos a SGG CLIMALIT está llevando a ciertas confusiones. Por ello, si usted deposita su confianza en la marca líder SGG CLIMALIT, compruebe y exija los 3 identificadores en cada volumen:

1. Sello impreso sobre el vidrio en el interior de la cámara, legible desde el interior del local, conteniendo el código de fabricación.

2. Grabado SGG CLIMALIT sobre el perfil intercalario.

3. Etiqueta autoadhesiva de garantía del fabricante.

Sólo así podrá asegurarse de la autenticidad del producto adquirido y contar con los beneficios exclusivos de SGG CLIMALIT.

GARANTÍA: 10 AÑOS

SGG CLIMALIT está garantizado por el fabricante durante un período de 10 años a partir de la fecha de fabricación, contra todo defecto de fabricación que pueda producir disminución de visibilidad a causa de:

– Formación de condensaciones sobre las caras internas de las cámaras.

– Depósitos de polvo sobre las caras internas de las cámaras.

Todo lo anterior se entiende, siempre que las condiciones de utilización hayan sido normales y se hayan respetado las especificaciones de fabricación de la Cristalería Padronesa, S.L., así como las normas de colocación establecidas por CITAV en el Manual del Vidrio, o contempladas en la normativa oficial.

CONDICIONES QUE ANULAN LA GARANTÍA SGG CLIMALIT

LA GARANTÍA SGG CLIMALIT NO TENDRÁ VALIDEZ EN

LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

• Cuando el vidrio sea manipulado posteriormente a su fabricación por parte del cliente.

• Cuando se incorporen al mismo componentes facilitados por el cliente (parrillas, barrotillos, glasales, vidrios pintados, vidrieras, etc.), o bien componentes susceptibles de alterarse y que no hayan sido sometidos a ensayo (como es el caso de planchas de PVC que **son incorporadas bajo petición del cliente**).

• Cuando el calzado del vidrio sea inadecuado y se produzcan deterioros en el mismo, bien por la acción del agua o de las dilataciones del vidrio y/o carpintería.

• Cuando el vidrio presente descomposición en el sellado perimetral, a consecuencia del agua, por falta de drenaje en el galce de la carpintería, o por ataque de la radiación solar, o por la utilización de sellantes de 1ª barrera incompatibles con la silicona estructural, poliuretano y polisulfuro.

• Cuando haya deformaciones en la carpintería por el peso del vidrio o las presiones del viento.

• Volúmenes con dimensiones mayores de 350 x 250 cm que requieren de fabricación manual.

• Volúmenes con dimensiones inferiores a 39 x 39 cm que requieren de fabricación manual.

• Composiciones con dos y tres cámaras que excedan los 3,6 m².

• Volúmenes con formas especiales que requieren de fabricación manual.

• Cuando se produzcan roturas de origen térmico.

• Deficiente almacenamiento en obra, es decir, vidrios expuestos a humedad, sol y polvo.

• Volúmenes de laminado de elevadas dimensiones sin canto pulido.

Recomendamos pulir el canto a todos los SGG STADIP, ya sean para SGG CLIMALIT o su colocación en monolítico, ya que no podemos hacernos

cargo de las roturas que se produzcan posteriormente.

• Volúmenes con escuadras o taquillas en productos sin templar.

NORMAS Y CONDICIONES DE REPOSICIÓN DE SGG CLIMALIT

LAS REPOSICIONES DE SGG CLIMALIT SE HARÁN SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CONDICIONES:

• La garantía del producto **sólo cubre el suministro del vidrio** y, por lo tanto, no contempla otros gastos que pudieran originarse en el desmontaje y nueva colocación del vidrio o debidos a un deficiente almacenaje en obra, por lo que recomendamos que, dentro de las posibilidades, se verifique el estado del vidrio en el momento del suministro. Para que así conste, el género recibido será revisado por el cliente y el chófer a la hora de la descarga. La firma de los albaranes que reflejan la mercancía implicará la aceptación del material que indican los mismos, haciendo constar en ellos las anomalías que pudiera tener el material. Si no se hace constar incidencia alguna en el albarán, daremos como buena la entrega del género, **NO ADMITIENDO NINGUNA RECLAMACIÓN POSTERIOR.**

En el caso de incidencias en el producto entregado y que conste en los albaranes, esta empresa se compromete a su reposición o abono del mismo en el menor tiempo posible.

• Dado que la garantía está amparada por la factura, será imprescindible la presentación de la misma (o en su caso el albarán de entrega del producto) para hacerla efectiva.

• Sólo se atenderán reclamaciones de volúmenes de SGG CLIMALIT defectuosos hasta el tercer día posterior a la entrega de los mismos y, en el caso de

que sean servidos a granel, la reclamación será cursada de inmediato.

• Para poder hacerles llegar las piezas de reposición, que ocasionalmente nos piden por diferentes causas y que éstas sean sin cargo para Vds, es imprescindible que las piezas defectuosas o rotas sean devueltas a la fábrica en el siguiente envío, para su posterior análisis por nuestro Departamento de Calidad. De lo contrario, nos veremos en la obligación de cargarles el importe correspondiente, por no poder nuestro Departamento de Calidad verificar el origen del problema y ponerle así remedio para futuras entregas. Asimismo, es necesario hacer constar en el pedido de reposición el número de albarán sobre el que se hace la reposición (albarán original), con el fin de agilizar los trámites necesarios para proceder a la fabricación y entrega de las mencionadas reposiciones, en el menor plazo posible.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE DEFECTOS PUNTUALES Y LINEALES EN VOLÚMENES DE SGG CLIMALIT

Terminología

Defectos puntuales: manchas opacas, burbujas y/o cuerpos extraños.

Defectos lineales: marcas, arañazos y/o rayas.

Los volúmenes que sean devueltos para su verificación y posterior emisión de abono serán comprobados siguiendo las directrices de las siguientes normas aplicables:

-NORMA UNE-EN 572-2: vidrio para la Edificación. Aplicable a float incoloro.

MÉTODO DE ENSAYO: el vidrio se examinará a una distancia de 2 m.

NIVELES DE ACEPTACIÓN DE DEFECTOS PUNTUALES		
DIMENSIONES DEL DEFECTO	MEDIDA POR 20m ²	MÁXIMO EN UNA LAMINA
> 0,2 y ≤ 0,5	Cualquier número	Cualquier número
> 0,5 y ≤ 1	3	5
> 1 y ≤ 3	0,6	1
> 3	0,05	1, pero no se admiten defectos que puedan provocar roturas
NIVELES DE ACEPTACIÓN DE DEFECTOS LINEALES		
Defectos admisibles: 0,05 defectos por 20m ²		

-NORMA EN ISO 12543-6: vidrio para la edificación.

Aplicable a vidrio laminar.

MÉTODO DE ENSAYO: el vidrio se examina a una distancia de 2m.

DEFECTOS PUNTUALES ADMISIBLES				
DIMENSIONES DEL DEFECTO	0,5 < d ≤ 1	1 < d ≤ 3		
DIMENSIÓN DEL VIDRIO(m ²)	Cualquier número	S ≤ 1m ²	1 m ² < S ≤ 2m ²	2m ² < A ≤ 8m ²
Nº DEFECTOS ADMISIBLES	Sin límite	1	2	1/m ²
DEFECTOS LINEALES ADMISIBLES				
SUPERFICIE DEL PANEL		Nº DEFECTOS ADMISIBLES DE LONGITUD ≥ 30 mm		
≤ 5 m ²		No admisible		
5 a 8 m ²		1		

Zona de los bordes: Se permiten defectos que no sobrepasen los 5mm de diámetro, considerándose zona de bordes una anchura de 15mm para paneles de dimensiones ≤ 5m², y una de 20mm para dimensión mayores. Las burbujas en el butiral no han de exceder el 5% de la superficie de la zona en bordes.

-NORMA UNE-EN 1096-1: vidrio para la edificación. Aplicable a vidrios de capa.

MÉTODO DE ENSAYO: el vidrio se examina a una distancia mínima de 3 metros, un máximo de 20 segundos.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN		
TIPOS DE DEFECTO	ZONA PRINCIPAL	BORDE
Lunares/agujeros < 3mm	No admisible	No admisible
Lunares/agujeros > 2mm y ≤ 3mm	Admisible si el nº ≤ 1/m ²	Admisible si el nº ≤ 1/m ²
Agregados	No admisibles	Admisibles si están fueran de la zona de visión
Rasguños > 75mm	No admisibles	Admisibles si su separación es > 50mm
Rasguños ≤ 75mm	Admisibles si no molesta la visión	Admisibles si no molesta la visión